

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	<b>Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad a Distancia de Madrid</b>
Mención o especialidades	<b>Especialidad en Educación Inclusiva Especialidad en Educación No Forma</b>
Universidad solicitante	<b>Universidad a Distancia de Madrid</b>
Centro/s	<b>Facultad de Ciencias de la Salud y de la Educación</b>
Rama de Conocimiento	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas</b>
Ámbito de Conocimiento	<b>Ciencias de la educación</b>
Informe Final/Provisional	<b>Final</b>
Iteración nº	
Comisión de evaluación	<b>Ciencias Sociales y Jurídicas 1</b>

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

**0 - Descripción general**

Descripción del cambio:

**MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024:** El objetivo de la modificación sustancial que se presenta en diciembre de 2024 tiene dos aspectos principales:

- 1) Adecuar la Memoria del Plan de Estudios al formato establecido por el Real Decreto 822/2021.
- 2) Actualizar la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster, así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

Todo ello implica ajustar completamente la Memoria del Plan de Estudios a la estructura del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. A continuación se detalla qué puntos en concreto del plan de estudios verificado conforme a la anterior normativa (RD 1393/2007) y al antiguo formato serán objeto de modificación y adecuación al nuevo aplicativo del Ministerio. Aquellos puntos (dimensiones) que no contravengan lo regulado en el Real Decreto 822/2021 no son objeto de modificación, quedando su contenido tal cual se había verificado previamente y exportado al aplicativo del Ministerio de modo automático.

Al inicio del PDF de la Dimensión 1.10 se procede a incorporar el detalle explicativo de las modificaciones solicitadas.

#### **1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos**

Descripción del cambio:

**MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024:** Actualmente, el plan de estudios está adscrito a la Rama de Ciencias de la Salud. Atendiendo a la regulación realizada por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y en cumplimiento al mandato establecido en su disposición adicional quinta, se procede a incluir el ámbito de conocimiento, por lo que el Máster Universitario en Psicopedagogía pasa a estar encuadrado en el ámbito de conocimiento □Ciencias de la Educación□.

#### **1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas**

Descripción del cambio:

**MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024:** Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar nuevamente el campo correspondiente a las plazas de nuevo ingreso, sin variar la cifra (150) que ya se recogía en la Memoria Verificada.

### **1.10 - Justificación del interés del título**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Esta Dimensión no es objeto de modificación como tal (salvo actualización de referencias normativas e introducción de cuadro resumen al inicio de la Dimensión), conservando el contenido anteriormente verificado, si bien se incorpora al inicio del PDF la motivación y explicación de las modificaciones presentadas en diciembre de 2024.

### **1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar la Dimensión 1.11 «Objetivos formativos». Téngase en cuenta que estos objetivos están extraídos de la Memoria ya verificada, y que solo se reproducen aquí como consecuencia de la obligatoriedad de cumplimentar la Dimensión 1.11-1.14.

### **1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Por exigencia del aplicativo informático, se procede a cumplimentar el contenido correspondiente a los perfiles fundamentales de egreso.

## **2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Dado que va a ser objeto de modificación la Dimensión 4, se procede a repartir y reformular las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: Conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

### **3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Consecuencia de ello se

suprimen algunos párrafos y se pasa la descripción de los complementos formativos al PDF de la Dimensión 4.

### **3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Esta Dimensión no es objeto de modificación (salvo actualización de referencias normativas), conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo.

### **3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Esta Dimensión no es objeto de modificación, conservando el contenido anteriormente verificado. No obstante, dado que el aplicativo informático del Ministerio está limitado en el número de caracteres, se procede a ajustar esta Dimensión a ese máximo. Señalar que el contenido sobre movilidad estaba ubicado en el anterior Punto 5 de la Memoria verificada.

## **4.1 - Estructura básica de las enseñanzas**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

### **4.2 - Actividades y metodologías docentes**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

#### **4.3 - Sistemas de evaluación**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se actualiza la Dimensión 4 introduciendo en el plan de estudios los sistemas de evaluación que incluyen pruebas no presenciales (Anexo VIII de la Guía para la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Fundación Madri+d), y más en concreto la introducción de los exámenes finales en modalidad online para las asignaturas del Máster (AF8), así como también adecuar la defensa por videoconferencia del TFM a lo dispuesto en la página 33 de la mencionada Guía.

También se procede a repartir las antiguas competencias verificadas en el Máster entre las nuevas categorías: conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias. Esta nueva distribución también se traslada a la Dimensión 4.

Todo ello implica actualizar en el aplicativo informático las Dimensiones 4.1 (Estructura básica de las enseñanzas), 4.2 (Actividades y metodologías docentes) y 4.3 (Sistemas de evaluación).

#### **5 - Personal académico y de apoyo a la docencia**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a actualizar esta Dimensión al formato exigido en la Guía de Verificación y Modificación de la Fundación Madri+d.

## **6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Debido a la introducción de los procedimientos de evaluación online, se procede a actualizar esta Dimensión con la información correspondiente a dichos sistemas de evaluación.

También se introducen los siguientes enlaces en la parte correspondiente a las Prácticas Académicas Externas:

- Enlace a una carpeta drive que contiene el texto completo de los convenios de cooperación educativa firmados para la realización de las prácticas externas en este título.
- Enlace al Reglamento de Prácticas Externas de la UDIMA.

### **7.1 - Cronograma de implantación**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a actualizar introduciendo el curso a partir del cual sería aplicable la modificación, supeditado en todo caso a la emisión del correspondiente informe favorable.

### **7.2 - Procedimiento de adaptación**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a actualizar la numeración de Dimensión, que tras el RD 822/2021 pasa a ser la Dimensión 7 (anteriormente era el Punto 10).

### **8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a actualizar en el aplicativo informático el enlace al Sistema Interno de Garantía de la Calidad de la UDIMA puesto que el anterior enlace estaba en desuso.

### **8.2 - Información pública**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a añadir en el aplicativo informático el contenido correspondiente a la información pública del Título.

**9.1 - Responsable del título**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.

**9.2 - Representante legal**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Se procede a actualizar la figura de Representante Legal.

**9.3 - Solicitante**

Descripción del cambio:

MODIFICACIÓN PRESENTADA EN DICIEMBRE DE 2024: Como consecuencia del reciente nombramiento de Eugenio Lanzadera Arencibia como Rector de la UDIMA, y de Ricardo Romero García como Secretario General, se procede a la actualización de las figuras de Responsable y Solicitante del Título.

Fdo. Federico Morán

